



Resolución Ministerial

614-2019 MTC/01

Lima, 08 de agosto de 2019

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2018 MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 12 829 322 421,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN Y 00/100 SOLES);

Que, el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 245-2019-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 183 858 269,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de sesenta y uno (61) proyectos de inversión;

Que, el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 245-2019-EF, dispone que los Titulares de los pliegos habilitador y habilitados en la Transferencia de Partidas, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de la citada norma, a nivel programático y unidad ejecutora según corresponda, dentro de los cinco (05) días hábiles de la vigencia de este dispositivo legal; disponiendo que copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Memorando N° 1554-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y remite el Informe N° 355-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, por el cual emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 245-2019-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 245-2019-EF; y, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

1.1 Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 245-2019-EF, hasta por la suma de S/ 183 858 269,00 (CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

(En Soles)

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
1.8.2.2.1.1 BONOS DEL TESORO PÚBLICO			144 342 474,00

		TOTAL INGRESOS	144 342 474,00
			=====

(En Soles)

EGRESOS:

SECCION PRIMERA			GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	036	: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
UNIDAD EJECUTORA	010	: PROVÍAS DESCENTRALIZADO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	0138	: REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	: RECURSOS ORDINARIOS	
GASTO DE CAPITAL			





Resolución Ministerial

614-2019 MTC/01

2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		33 940 843,00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		5 574 952,00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	3 :	RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO
GASTO DE CAPITAL		
2.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		133 700 496,00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10 641 978,00
TOTAL EGRESOS		183 858 269,00

1.2 La desagregación de los recursos a que se refiere el párrafo precedente se detalla en el Anexo N° 01 "Transferencia de Partidas del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios" y Anexo N° 02 "Transferencia de Partidas del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito", que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.


.....
MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones



9